



## Anexo IV

### Premios Extraordinarios de Educación Secundaria Obligatoria de la Comunidad de Madrid

Curso 2020-2021

DIRECCIÓN DE ÁREA TERRITORIAL DE MADRID-SUR

- < La prueba tendrá lugar el **día 15 de julio de 2021**.
- < Se han convocado veinticinco premios para toda la Comunidad de Madrid.
- < La prueba se celebrará en el **IES Pablo Neruda** (Calle del Maestro, 31, 28914 Leganés).
- < La prueba se desarrollará de acuerdo con el siguiente horario:
  - De **10:00 a 11:00** horas: Primer ejercicio (Lengua Castellana y Literatura)
  - De **11:00 a 12:00** horas: Segundo ejercicio (Geografía e Historia)
  - De **12:00 a 12:30** horas: Pausa
  - De **12:30 a 13:30** horas: Tercer ejercicio (Matemáticas Orientadas a las Enseñanzas Académicas o a las Enseñanzas Aplicadas)
  - De **13:30 a 14:30** horas: Cuarto ejercicio (Primera Lengua Extranjera)
- < Los alumnos:
  - Habrán de estar presentes a las **9:00 horas** con el fin de iniciar puntualmente el ejercicio.
  - Deben ir provistos del DNI, NIE o Pasaporte.
  - Acudirán provistos de bolígrafo, rotulador o pluma de tinta azul o negra. En ningún caso se admitirán escritos con tinta de otro color o a lápiz.
  - No podrán utilizar diccionarios ni cualquier otro material de consulta en ejercicio alguno.
  - Podrán usar calculadora no gráfica ni programable.
  - Dispondrán de un cuadernillo (equivalente a casi 4 hojas DIN A-4) para realizar cada uno de los ejercicios que componen la prueba. No se entregarán más cuadernillos ni hojas sueltas.
- < Los candidatos o sus representantes legales podrán reclamar por escrito la calificación provisional obtenida presentando una instancia dirigida al presidente del tribunal dentro de un **plazo de dos días hábiles** contado a partir del día siguiente a aquel en que se hicieron públicas las calificaciones.
- < El título de la reclamación debe ser de la forma "*Reclamación Premios Extraordinarios de Enseñanza Secundaria Obligatoria de Apellidos\_Nombre*" y en el cuerpo ha de indicarse claramente los datos que permitan una rápida identificación (DNI, tribunal al que pertenece, etcétera). Pueden elegirse las siguientes vías para



presentar la reclamación:

- Para lograr una mayor eficiencia, enviando un correo electrónico a [cristina.garcia@madrid.org](mailto:cristina.garcia@madrid.org), con el título como asunto.
- El procedimiento anterior, aunque igual de válido y eficaz, no va en detrimento de que se presente en el registro de la Dirección de Área Territorial Madrid – SUR, ubicada en C/ Maestro, 19, 28914 Leganés. En este último caso, o cuando se presente la reclamación en otro de los lugares a los que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, se adelantará el contenido de la reclamación a la mencionada dirección de correo electrónico.

< Las respuestas a las reclamaciones sobre las calificaciones del acta provisional se darán, con carácter general, en el acta de calificación definitiva siguiendo la pauta que se cita a continuación:

- En el acta final aparece la misma calificación que la obtenida en la provisional: el tribunal no estima la reclamación pues, tras revisar el examen, ni ha encontrado error material ni ha considerado que estuviera incorrectamente calificado.
- En el acta final aparece una calificación diferente a la de la provisional: el tribunal estima la reclamación y modifica la nota pues, tras revisar el examen, encontró un error material o consideró que estaba incorrectamente calificado.

Leganés, a 5 de Julio de 2021

LA PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE LA DAT MADRID-SUR

Fdo.:

